



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Cuajimalpa

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Folio: \_\_\_\_\_

Uso interno CSE

**Mtro. Diego A. Cabeza Montes**  
Jefe de Registro Académico  
Coordinación de Sistemas Escolares  
Universidad Autónoma Metropolitana  
Unidad Cuajimalpa

Presente

### Revisión de Calificación nivel Licenciatura

Por medio del presente y con base en el Artículo 95\* del Reglamento de Estudios Superiores, solicito la rectificación de la calificación del alumno(a): \_\_\_\_\_

con matrícula \_\_\_\_\_ de la Licenciatura en \_\_\_\_\_

Selecciona una opción de la lista desplegable

Trimestre lectivo: \_\_\_\_\_ Tipo de evaluación: Global  Recuperación

Nombre de la UEA: \_\_\_\_\_ Clave de la UEA: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_ No. de Acta: \_\_\_\_\_ No. de Acta de Modificación: \_\_\_\_\_

Calificación actual: \_\_\_\_\_ Calificación modificada: \_\_\_\_\_

Uso interno CSE

### Motivo de la Rectificación:

- Error de captura
- Error en cálculo de calificaciones
- Confusión en la comunicación con el alumno
- Otro(s): \_\_\_\_\_

### Datos del profesor(a):

No. económico: \_\_\_\_\_

Nombre del profesor(a): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de celular: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

TITULAR DIRECCIÓN DE  
DIVISIÓN ACADÉMICA

---

FIRMA

Fecha en la que se generó el Acta de Modificación

Fecha de notificación al personal académico

Fecha de validación del cambio de calificación

### \* ARTÍCULO 95 (RES)

En caso de existir inconformidad con el resultado de una evaluación y si el tipo de evaluación lo permite, la persona interesada mediante escrito dirigido a la titular de la dirección de división, podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se seguirá el procedimiento siguiente:

I En licenciatura: la persona interesada a más tardar el último día del periodo de inscripciones del siguiente trimestre lectivo deberá solicitar la revisión, salvo en el caso de las evaluaciones de recuperación en que la solicitud deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación de las calificaciones.

II En posgrado y actualización: la persona interesada, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados deberá solicitar su revisión.

III La persona titular de la dirección de división acordará la revisión de la evaluación y conformará una comisión con tres personas integrantes del personal académico del área de que se trate o del plan de estudios correspondiente, la cual resolverá por mayoría de votos, dentro de los tres días hábiles siguientes a su integración, comunicando por escrito su decisión a la persona titular de la dirección de división, para que, en su caso, se rectifique la calificación final. La decisión emitida por la comisión será inapelable.